



### SOLICITUD DE APERTURA DE CLIENTE Y CUENTA PERSONA NATURAL

Oficina

Solicitó a BANHCAFE abrir la cuenta siguiente:

Cuenta en forma individual

Mancomunada

Tipo de cuenta  Número de cuenta

Fecha de apertura  /  /  Código de producto  Número de cliente:

#### DATOS DEL CLIENTE

Nombres  Apellidos

Nombre del conyuge  Estado civil soltero(a)  casado(a)  otros  Sexo Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento  /  /  Lugar de Nacimiento  Nacionalidad

Dirección

Teléfono 1  Cel.  Tipo de identificación  Tarjeta de identidad  Número de identificación

Correo electrónico  Pasaporte  Carnet residencia  Profesión u oficio

#### DATOS TITULARES (SOLAMENTE PARA CUENTAS MANCOMUNADAS)

Número de cliente  Nombre del cliente  Tipo de relación (T-Titular S- 2da. firma)

#### CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Oficial de cuenta

(Nombre de funcionario)

#### DATOS DEL EMPLEO

Empresa donde trabaja  (en caso de negocio propio anote el nombre o la actividad económica) Rango de ingresos Mensual Hasta

Dirección del trabajo  L. 5,001.00 a 10,000.00  Fuente de Ingresos Asalariado  Negocio Propio

Cargo desempeñado  L. 10,001.00 a 20,000.00  Pensionado  Becas

Antigüedad en el cargo  Teléfono  L. 20,001.00 a 30,000.00  Remesas  Otros (especifique)

En caso de no trabajar (años, meses)  L. 30,001.00 a 50,000.00

depende económicamente de:  L. 50,001.00 a 100,000.00  Volumen mensual estimado que manejará en la cuenta

Nombre de la persona  Parentesco  Propósito de la cuenta

L. 100,001.00 a 200,000.00

L. 200,001.00 en adelante

#### BENEFICIARIO DE LA CUENTA

Nombre y apellidos 1.  Parentesco

Nombre y apellidos 2.  Parentesco

Nombre y apellidos 3.  Parentesco

Nombre y apellidos 4.  Parentesco

#### REFERENCIAS

Familiar (nombre y apellido)  Teléfono

Bancaria (nombre de institución)  Teléfono

Comercial (nombre casa comercial)  Teléfono

#### REPRESENTANTE LEGAL O TUTOR (Solamente en el caso de menores de edad)

Nombre y apellidos  Nombramiento

Dirección  N° de identificación

Instrucciones especiales

#### DATOS DE ENVIO DE CORRESPONDENCIA

a) Cliente pasará a recogerla en la agencia:

(Nombre de agencia o sucursal)

b) Favor enviar mi correspondencia por medio de:

Honducord

Mensajería Privada

Conserje

E-mail

Dirección de Envío

Apartado postal N°

10P051

En caso de aprobarse esta solicitud, acataré(mos) todas y cada una de las condiciones contempladas en el contenido de la presente solicitud, además, certifico(amos) que los datos proporcionados en esta Solicitud son veraces a mi (nuestro) conocimiento no obstante de las disposiciones del Artículo N° 956 del Código de Comercio y Artículo N° 34 de la Ley del Sistema Financiero autorizo(amos) al BANCO HONDUREÑO DEL CAFE, S.A. para que pueda verificar la autenticidad de la información dada obtener referencias crediticias comerciales o personales en las instituciones del sistema financiero o entidades comerciales que BANHCAFE esetime conveniente tanto de mi persona como de mi representada y además pueda consultar u obtener información en la Central de Riesgos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o cualquier otra central de riesgos publica o privada.

Lugar y fecha

Firma del cuentahabiente

#### PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO

Huella Digital

Apertura Ctas. Hecho por  Apertura Ctas. Revisado por

Firma

Firma

Autorizado por

#### Revisada por Supervisión de Operaciones

Apertura revisada en:

Central de Riesgos  Cliente tiene Si

Buró de Créditos  Obligaciones? No

Firma del Supervisor

Datos de la cuenta confirmados en LBS

Firma del Supervisor

**CONDICIONES APLICABLES A LAS CUENTAS DE CHEQUES  
EN EL BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A. (BANHCAFE)**

1. Los depósitos a la cuenta deberán realizarse en los formularios que BANHCAFE suministre para ese objetivo
2. En caso que el cliente actúe por representación, BANHCAFE no asume ninguna responsabilidad por vencimiento o renovación de los poderes respectivos, hasta tanto no le sea comunicada por escrito el cambio de representante o la revocatoria correspondiente.
3. BANHCAFE no se responsabiliza cuando el cliente utilice sus propios formatos de cheques. En este caso queda obligado a reportar a BANHCAFE la numeración continua de dichos cheques
4. Toda contraorden de pago deberá ser dada o escrito indicando todos los datos del cheque y los motivos de la contraorden que no podrán ser diferentes a pérdida, hurto o robo. BANHCAFE, no tendrá responsabilidad si al recibo de la contraorden de pago omitiere manifestar que el cheque ya ha sido pagado.
5. Sólo podrá suministrarse información sobre la cuenta al dueño o a terceros con autorización escrita del dueño a solicitud de la autoridad judicial competente.
6. Los cheques y giros recibidos en depósito no autorizan al cuentahabiente a girar sobre los mismos mientras no hayan sido aceptados o pagados por el girado, éstos se entenderán hechos "salvo buen cobro"
7. BANHCAFE suministrará mensualmente un estado de cuenta quedando obligado el cliente a manifestar por escrito su inconformidad o reparo dentro de los diez (10) días después de enviado el estado de cuenta.
8. Juntamente con el estado de cuenta mensual, se le devolverán los cheques debidamente cancelados, quedando con ello revelado BANHCAFE de toda responsabilidad respecto a los mismos.
9. BANHCAFE no suume responsabilidad por pérdida de cheques cancelados y de los estados de cuenta que sean enviado al cuentahabiente. En caso de que fueren devueltos a BANHCAFE por cualquier causa, queda autorizado a destruirlos después de transcurridos seis (6) meses.
10. Los chequees, giros u otros títulos valores pagaderos en otras ciudades podrán ser recibidos bajo la condición de que BANHCAFE servirá solamente como agente del cuentahabiente. Salvo en los casos señalados en la ley, BANHCAFE no asumirá responsabilidad alguna por ningún concepto, inclusive por extravío en el correo.
11. BANHCAFE queda facultado para el cierre de la cuenta de cheques sin responsabilidad alguna cuando a su juicio, el depositante esté haciendo mal uso de ella.
12. El cliente deberá registrar en la solicitud de apertura la dirección detallada de correo y notificarle a BANHCAFE cualquier cambio que en ella se produzca.
13. BANHCAFE será responsable solamente por la exactitud del efectivo recibido y verificado por el cajero. Los cheques y giros son recibidos por BANCAHFE sujetos a verificación posterior, en cuanto se refiere a la suma total del valor de dichos cheques y giros detallados por el cliente en la hoja de depósito.
14. Cuando por cualquier motivo se cierre la cuenta de cheques, el depositante deberá devolver a BANHCAFE los formatos de los cheques que no hubiere utilizado; caso contrario, BANHCAFE queda liberado de toda responsabilidad por el posible mal uso que se dé a dichos formatos.
15. Se establece que los comprobantes de depósito serán válidos solamente cuando los mismos contengan la contramarca de la máquina refrendadora e inicial del cajero o el sello e inicial del cajero.
16. El depositante autoriza a BANHCAFE a debitar su cuenta por el costo de los servicios de conformidad a las tarifas que establezca la Institución, .De igual manera, autoriza a BANHCAFE para que debite las cuentas de ahorro, a plazo fijo o cualquier otra que tenga constituida, para cubrir de inmediato los sobregiros que se produzcan en esta cuenta de cheques.
17. En caso que BANHCAFE, durante el período de un mes calendario devuelva tres cheques de esta cuenta por motivos de "FALTA DE FONDOS", además del cobro por castigo por cada cheque devuelto, tiene la potestad de cancelar la misma de conformidad con el Artículo N° 966 del Código de Comercio.
18. Además de las condiciones que anteceden, la cuenta se regirá por las disposiciones del Código de Comercio vigente, Ley de Instituciones del Sistema Financiero, Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Ley del Banco Central de Honduras y la Ley de Lavado de Dinero y Activos, así como los reglamentos y resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, prácticas y usos mercantiles.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Cliente